

convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Presidencia e Instituto de Estadística de Andalucía.

Números 1707/94 y 1708/94, interpuestos por D.º Carmen García Rojo, contra Ordenes de 1 de junio de 1994, por las que se convocan concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Educación y Ciencia y en la Consejería de Salud y Servicio Andaluz de Salud, respectivamente.

Números 1710/94, 1711/94 y 1713/94, interpuestos por D.º Alicia de la Peña Aguilar, contra Ordenes de 1 de junio de 1994, por las que se convocan concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Gobernación e Instituto Andaluz de Administración Pública, en la Consejería de Economía y Hacienda y en la Consejería de Asuntos Sociales, Instituto Andaluz de Servicios Sociales e Instituto Andaluz de la Mujer, respectivamente.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de septiembre de 1994.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1994, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca curso de formación especializada, incluido en el Plan de Formación para 1994, del personal al servicio de la Junta de Andalucía.*

Aprobado el Plan de Formación para 1994, del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, publicado por Resolución de 1 de marzo de 1994, en desarrollo del Decreto 30/1993, de 9 de marzo, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, corresponde a continuación realizar la convocatoria específica del Curso de Formación Especializada que se expone en el anexo.

El objetivo de los Cursos de Formación Especializada está vinculado a favorecer la movilidad del personal dentro de la organización administrativa de la Junta de Andalucía, propiciando la formación de sus destinatarios en áreas de conocimiento distintas a las de encuadramiento del puesto de trabajo que se desempeña.

La participación en las actividades de Formación Especializada tendrá carácter voluntario, exigiendo de los/as asistentes, tanto por la duración de los cursos, como por impartirse, en todo o en parte, fuera de la jornada de trabajo, un mayor esfuerzo que las restantes actividades formativas. Este carácter se refuerza por otro de los rasgos definitorios de la Formación Especializada cual es el de la necesidad de superar pruebas evaluatorias o exámenes que justifiquen el aprovechamiento individual de los participantes.

El curso que se convoca a continuación se regirá por las siguientes bases.

Primera. El Instituto Andaluz de Administración Pública, convoca el curso que se indica en el Anexo I, de acuerdo con las especificaciones que figuran en éste.

Podrá solicitar participar en el curso convocado el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo a la definición de los destinatarios utilizándose el modelo de solicitud que figura en el Anexo II.

Segunda. Las solicitudes dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, C/ Muñoz Torrero s/n, 41071 Sevilla, según modelo recogido en el Anexo II, se presentarán, preferentemente, en las oficinas

del I.A.A.P., o se enviarán directamente el indicado centro.

La solicitud vendrá conformada con la firma del superior jerárquico del peticionario del curso.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el B.O.J.A.

Tercera. La selección de participantes en el curso se realizará por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

- Presidenta. La Secretaria General del I.A.A.P., que podrá delegar en el Jefe del Servicio de Formación.

- 1 representante de cada una de las Centrales Sindicales U.G.T., C.C.OO. y C.S.I.F.

- 1 representante de la Dirección General de la Función Pública.

- 2 representantes de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios.

Actuará como Secretario, con voz pero sin voto un funcionario del Instituto, y podrán ser invitados expertos a efectos de asesoramiento.

Cuarta. La selección de las personas participantes se efectuará mediante un baremo basado en los siguientes criterios:

I) Dadas las finalidades del curso, y objetivos de la Formación Especializada, tendrá un baremo adaptado a los objetivos y destinatarios concretos del mismo.

II) Se considerarán criterios generales a tener en cuenta en los cursos, los siguientes:

- a) Preferencia para los solicitantes cuyos puestos de trabajo estén encuadrados en áreas de conocimiento distintas a las áreas relacionadas con los contenidos del curso.

- b) Valoración de la estabilidad en la relación jurídica del solicitante con la Administración de la Junta de Andalucía.

- c) Se valorarán negativamente, o excluirán a los solicitantes que hubieran realizado cursos, convocados por el I.A.A.P., en función de la similitud al Curso aquí convocado.

Se establecerá también, una valoración inversamente proporcional al número de cursos del I.A.A.P. realizados.

- d) Valoración de las posibilidades de promoción o movilidad que el curso puede aportar a los solicitantes.

- e) Valoración de las titulaciones relacionadas con los contenidos del curso.

- f) Definidos los objetivos, contenidos y destinatarios del curso se valorarán aquellos aspectos que sirvan para conformar un grupo de aprendizaje idóneo: homogeneidad y niveles similares de conocimientos y experiencias u otros.

Quinta. Efectuada la selección se comunicará a las Consejerías y Organismos Autónomos, en que preste sus servicios el personal seleccionado, los cuales efectuarán la notificación a los interesados.

Sexta. A los participantes que superen las pruebas evaluatorias o exámenes, que obligatoriamente deberán realizarse, se les otorgará el Certificado de aprovechamiento correspondiente al Curso.

No podrán obtener el citado Certificado aquellos participantes que, cualquiera que sea el motivo, hayan dejado de asistir a más del quince por ciento del total de horas programadas en el curso.

Séptima. Los participantes en el curso, devengarán, en su caso, las indemnizaciones que, por razón del

servicio, puedan corresponderle, según la legislación vigente en dicha materia.

Sevilla, 28 de septiembre de 1994.- El Director, Juan Luque Alfonso.

## A N E X O I

### PRESUPUESTO, GESTION DEL GASTO PUBLICO, Y CONTABILIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, clave (I-9410F)

#### Objetivos:

Adquisición de los conocimientos relativos a la gestión económica de la Junta de Andalucía, capacitando a los participantes para la aplicación de funciones de gestión presupuestaria; gestión, ejecución y control del gasto público y contabilidad de la Junta de Andalucía.

#### Destinatarios:

Personal perteneciente a los grupos A y B de funcionarios interesados en los contenidos y objetivos del curso, bajo la perspectiva del acceso a puestos de trabajo relacionados con las áreas de gestión económica.

#### Número de participantes:

Treinta, como máximo.

#### Contenido:

##### I) El Presupuesto:

- Introducción.
- Estructura.
- Ciclo presupuestario.
- Modificaciones presupuestarias.

##### II) Gestión del Gasto Público:

- Procedimiento general de gestión del gasto.
- Procedimientos especiales de gastos.
- Procedimientos especiales de pagos.

##### III) Contabilidad Pública:

- Principios generales y normativa reguladora.
- La contabilidad del presupuesto de ingresos.
- El sistema de contabilidad presupuestaria de gastos.
- Subsistema de contabilidad auxiliar.

##### IV) Sistema integrado de gestión presupuestaria:

Duración: 62 horas lectivas.

Datos de celebración: En Sevilla.

Días	Horarios
10 y 24 de noviembre	de 9 a 14 h. y de 16,30 a 19 h.
11, 25 y 30 de noviembre	de 9,30 a 14 h. y de 16,30 a 18,30 h.
1, 2, 12, 13 y 14 de diciembre	de 9,30 a 14 h. y de 16,30 a 18,30 h.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Instituto Andaluz de Administración Pública

## ANEXO II

### SOLICITUD DE ADMISIÓN A CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA 199 4...

1 CURSOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA				
ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	FECHA	PROVINCIA
1.	PRESUPUESTO, GESTION DEL GASTO PUBLICO Y CONTA	I-9410F	Nov-Dic.	Sevilla
2.	BILIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
3.				

2 DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
		NOMBRE	
DNI O PASAPORTE	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		CÓDIGO POSTAL
MUNICIPIO		PROVINCIA	TELÉFONO

3 DATOS ADMINISTRATIVOS			
Nº REGISTRO DE PERSONAL DE LA J. DE ANDALUCÍA	CUERPO Y ESPECIALIDAD / O ESCALA EN SU CASO	GRUPO Y CUERPO (CÓDIGO)	GRADO PERSONAL (1)
ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN:	TIEMPO DESEMPEÑADO	TIEMPO DESEMPEÑADO	
	AÑOS MESES DÍAS	AÑOS MESES DÍAS	
Con relación permanente (funcionario, laboral fijo,...)	<input type="text"/>	Con relación provisional (interino, eventual,...)	<input type="text"/>
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA:    Funcionario <input type="checkbox"/> Interino <input type="checkbox"/> Laboral fijo <input type="checkbox"/> Estatutario no sanitario <input type="checkbox"/>			
Laboral eventual <input type="checkbox"/> Otros.....(2) <input type="checkbox"/>			

4 DATOS DEL PUESTO QUE OCUPA ACTUALMENTE		
DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA U ORGANISMO

5 CONFIRMIDAD	
CONFORME	En ..... a ..... de ..... de 199 .....
Fdo el (3): .....	

- (1) Grado personal consolidado
- (2) Indicar cual
- (3) El Jefe de la Unidad Administrativa (Secretario General Técnico, Delegado Provincial, Director de Organismo Autónomo)

000099



**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

ORDEN de 5 de septiembre de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Armilla (Granada). (PD. 2951/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**DISPONGO**

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (GRANADA)**

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Consumo doméstico	
Cuota fija o de servicio	164 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo:	
- Hasta 30 m <sup>3</sup> trimestre	26,50 ptas./m <sup>3</sup>
- Más de 30 m <sup>3</sup> hasta 60 m <sup>3</sup> trimestre	37,10 ptas./m <sup>3</sup>
- Más de 60 m <sup>3</sup> hasta 100 m <sup>3</sup> trimestre	42,40 ptas./m <sup>3</sup>
- Más de 100 m <sup>3</sup> en adelante trimestre	63,60 ptas./m <sup>3</sup>
Consumo industrial	
Cuota fija o de servicio	329 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo:	
- Hasta 60 m <sup>3</sup> trimestre	47,70 ptas./m <sup>3</sup>
- Más de 60 m <sup>3</sup> hasta 100 m <sup>3</sup> trimestre	58,30 ptas./m <sup>3</sup>
- Más de 100 m <sup>3</sup> en adelante trimestre	63,60 ptas./m <sup>3</sup>

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de seis becas que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, esta Secretaría General Técnica, ha resuelto hacer pública la adjudicación de seis becas de investigación en el área del sistema integrado de gestión presupuestaria, contable y

financiera denominado Sistema Júpiter, convocadas por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 15 de junio de 1994 (B.O.J.A. núm. 98, de 30 de junio), a los alumnos que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Los alumnos se incorporarán para el inicio de las actividades el día 1 de octubre de 1994.

El pago de los compromisos derivados de la presente Resolución, se efectuará mediante libramientos en firme con justificación diferida a la cuenta de gastos de funcionamiento de la Consejería de Economía y Hacienda, que se encargará del abono de los mismos a sus beneficiarios, y de la justificación del empleo de los fondos recibidos a este fin, salvo el pago del seguro combinado que se hará directamente a la entidad aseguradora.

La justificación de las cantidades que se vayan haciendo efectivas deberá ser efectuada con anterioridad al 31 de diciembre de 1995.

Sevilla, 30 de septiembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

**A N E X O**

Núm. Expediente: 68.  
Adjudicatario: D. José Ángel Bernal Bermejo.  
D.N.I. núm.: 28.715.711-G.  
Importe de la beca: 95.000 ptas. mensuales durante doce meses.

Núm. Expediente: 85.  
Adjudicatario: D. Miguel Francisco Jurado Oñate.  
D.N.I. núm.: 33.358.529-L.  
Importe de la beca: 95.000 ptas. mensuales durante doce meses.

Núm. Expediente: 15.  
Adjudicatario: D. Vicente Carrillo Montero.  
D.N.I. núm.: 34.034.248-K.  
Importe de la beca: 95.000 ptas. mensuales durante doce meses.

Núm. Expediente: 74.  
Adjudicatario: D.º Mercedes Benítez Sánchez-Cid.  
D.N.I. núm.: 29.436.233-M.  
Importe de la beca: 95.000 ptas. mensuales durante doce meses.

Núm. Expediente: 21.  
Adjudicatario: D. Manuel José Moreno Lizaranzu.  
D.N.I. núm.: 52.220.337-X.  
Importe de la beca: 95.000 ptas. mensuales durante doce meses.

Núm. Expediente: 42.  
Adjudicatario: D. Francisco Javier Caballero Navarro.  
D.N.I. núm.: 29.082.475-X.  
Importe de la beca: 95.000 ptas. mensuales durante doce meses.

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la modificación del calendario oficial anual de ferias comerciales oficiales de Andalucía para 1994.

Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 24 de febrero de 1994 (BOJA núm. 25, de 5.3.94), se aprobó el calendario oficial anual de ferias comerciales oficiales de Andalucía para 1994.

Mediante Resolución de la mencionada Consejería, de fecha 21 de julio del año en curso, se autoriza la modificación de las fechas inicialmente previstas para la celebración de SICAB'94 (Salón del Caballo) y AGROGAN'94 (Feria Internacional de la Agricultura y la Ganadería), las cuales pasarán a realizarse en las siguientes fechas:

AGROGAN'94 ..... Del 9 al 12 de noviembre  
SICAB'94 ..... Del 23 al 27 de noviembre

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.

Sevilla, 12 de septiembre de 1994.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 8 de septiembre de 1994, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Dos Hermanas (Sevilla), la denominación de Vistazul. (41700877).*

El Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria de Dos Hermanas (Sevilla), código 41700877 en su reunión del día 21 de enero de 1993, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Vistazul».

Visto el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (B.O.E. del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (B.O.E. del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (B.O.J.A. de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Enseñanza Secundaria de Dos Hermanas (Sevilla), la denominación de «Vistazul».

Sevilla, 8 de septiembre de 1994

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 8 de septiembre de 1994, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria Núm. Dos de San Pedro de Alcántara (Málaga), la denominación de Guadaiza. (29700771).*

El Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria Núm. 2 de San Pedro de Alcántara (Málaga), código 29700771 en su reunión del día 14 de abril de 1994, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Guadaiza».

Visto el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (B.O.E. del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (B.O.E. del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (B.O.J.A. de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre,

sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Enseñanza Secundaria Núm. 2 de San Pedro de Alcántara (Málaga), la denominación de «Guadaiza».

Sevilla, 8 de septiembre de 1994

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 9 de septiembre de 1994, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), la denominación de Severo Ochoa. (41700828).*

El Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), código 41700828 en su reunión del día 4 de mayo de 1994, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Severo Ochoa».

Visto el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (B.O.E. del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (B.O.E. del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (B.O.J.A. de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Enseñanza Secundaria de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), la denominación de «Severo Ochoa».

Sevilla, 9 de septiembre de 1994

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 19 de septiembre de 1994, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía de dos grabados de don Pablo Rodríguez Guy, realizados por su autor.*

D. Pablo Rodríguez Guy, ha manifestado su voluntad de donar a la Junta de Andalucía las obras de su autoría y propiedad consistentes en dos grabados titulados «Old Country» y «Vientos del Sur» de 24 x 29 cms. en la plancha y 50 x 41 en papel.

Asimismo manifiesta su voluntad de que se deposite en el Museo Provincial de Jaén.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 91.1 faculta a la Consejería de Cultura, para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986 de 5 de mayo.

Por lo expuesto, visto el informe del Museo Provincial de Jaén y a propuesta de la Dirección General de Bienes Culturales,

### RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de los grabados de D. Pablo Rodríguez Guy titulados «Old Country» y «Vientos



del Sur» que por este acto pasan a ser propiedad de la Junta de Andalucía, Consejería de Cultura.

Segundo. Asignar la citada obra al Museo Provincial de Jaén, cuyo director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Consecuentemente la obra ingresará en el Museo en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en su calidad de Administración Gestora y en virtud a lo dispuesto en el art. 9.1.C del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril.

Sevilla, 19 de septiembre de 1994

JOSE MARIA MARTIN DELGADO  
Consejero de Cultura

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 1994, del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, por la que se emplaza a los interesados desconocidos en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0000066/1994 interpuesto por don José Antonio Mones Pérez y por doña María Rosa Ruiz Santana ante la Sala de lo contencioso-administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En la ciudad de Sevilla a 15 de septiembre de 1994.  
Reunido el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva bajo la Presidencia de D. Francisco M.º Baena Bocanegra.

VISTO el escrito remitido a la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía por la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por el que se ha comunicado a este Comité Andaluz de Disciplina Deportiva la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 01/0000066/1994 por el que D. José Antonio Mones Pérez y Dña. María Rosa Ruiz Santana, recurren la Resolución adoptada el 14 de octubre de 1993, por el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el expediente núm. 41/1993, por la que se resuelve: «que procede estimar íntegramente el recurso interpuesto por el Colegiado D. Fernando Triguero Expósito, contra Acuerdo del Comité Territorial de la Federación Andaluza de Fútbol, y en su consecuencia dar plena validez al dictado por el Comité Provincial de la Federación Malagueña de Fútbol, de fecha 23 de febrero de 1993, acta 21 obrante al expediente a cuya parte dispositiva se hace referencia en el antecedente primero de esta Resolución procediéndose a su total ejecución». En el antecedente primero se recogen las sanciones adoptadas consistentes en:

1. Dar el encuentro por finalizado con el resultado obrante al marcador al momento de la suspensión, de Mijas 92 (0), Peña Abadía (4), en aplicación del artículo 6 de los vigentes Reglamentos Disciplinarios de la Federación Andaluza de Fútbol.

2. Sancionar con tres años de inhabilitación a los jugadores del Mijas 92, D. Salvador Peinado Sedeño y D. José Manuel Márquez Cruz, al amparo del art. 54.5 de los citados Reglamentos Disciplinarios.

3. Sancionar, al amparo del art. 54.5 del citado texto reglamentario, con suspensión por cinco partidos a los jugadores del Mijas 92, D. Antonio Ruiz Santana, D. Esteban García García, D. José Sánchez Marín, D. Salvador Rojas Alarcón, D. Pedro González Márquez, D. José Antonio Núñez-Núñez, D. Cristóbal Sedeño Rodríguez y D. Juan Antonio Sedeño Guerrero.

4. Sancionar con dos partidos de suspensión al amparo del artículo 49.A del precitado texto reglamentario, al entrenador del Mijas 92, D. José Mones Pérez.

5. Clausurar por seis meses el terreno del Mijas 92, con multa accesoria de treinta mil pesetas (30.000 ptas.), al amparo del art. 43.2 del Libro II de los vigentes Reglamentos de la Federación Andaluza de Fútbol.

Y en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal y siguiendo las previsiones contenidas en los artículos 60 y 64.3 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. núm. 363 de 28.12.1956), este último en la nueva redacción dada por la Ley de Medidas Urgentes para la Reforma Procesal (B.O.E. de 5.5.1992); este Comité Andaluz de Disciplina Deportiva,

## HA RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0000066/1994.

Segundo: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, interesados desconocidos a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos por la Resolución impugnada para que puedan comparecer y personarse en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente Resolución por medio de abogado y procurador en el mencionado recurso.

Lo que se acuerda y firma en Sevilla a 15 de septiembre de 1994.- El Presidente, Francisco M.º Baena Bocanegra.

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 1994, del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, por la que se emplaza a los interesados desconocidos en el recurso contencioso-administrativo núm. 1253/93NS.3.º interpuesto por don José Ignacio Bidón y Vigil de Quiñones ante la Sala de lo contencioso-administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En la ciudad de Sevilla a 15 de septiembre de 1994.  
Reunido el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva bajo la Presidencia de D. Francisco M.º Baena Bocanegra.

VISTO el escrito remitido a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía por la Sala de lo Contencioso Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por el que se ha comunicado a este Comité Andaluz de Disciplina Deportiva la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 1253/93NS.3.º por el que D. José Ignacio Bidón y Vigil de Quiñones, recurre la Resolución adoptada el 2 de noviembre de 1993, por el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el expediente núm. 31/1993, por la que se resuelve: «Desestimar el recurso deducido por D. José Ignacio Bidón y Vigil de Quiñones, contra el Acuerdo de la Federación Andaluza de Fútbol de fecha 12 de febrero de 1993, confirmando la Resolución recurrida»; por la que se archiva sin más trámites el expediente iniciado por el escrito presentado por el Colegiado Sr. Bidón y Vigil de Quiñones dirigido al Sr. Presidente de dicha Federación, Comité Jurisdiccional y Junta Directiva, en la que formula denuncia por una serie de presuntas irregularidades cometidas por el Comité Territorial Andaluz de Arbitros de Fútbol, calificando los hechos como faltas muy graves e imputando la autoría de las mismas a D. José Álvarez Blanco, Presidente del Comité Territorial Andaluz de Arbitros de Fútbol y al

Secretario de dicho órgano D. Miguel Fernández Rodríguez, acuerdo recurrido, que fue tomado por la Federación Andaluza en los siguientes términos: «Archivar sin más trámites el expediente en cuestión sin declaración de responsabilidad sancionadora alguna, ante la absoluta carencia de indicios de irregularidad alguna en aplicación del vigente derecho sancionador»; y en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal y siguiendo las previsiones contenidas en los artículos 60 y 64.3 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. núm. 363 de 28.12.1956), este último en la nueva redacción dada por la Ley de Medidas Urgentes para la Reforma Procesal (B.O.E. de 5.5.1992), este Comité Andaluz de Disciplina Deportiva,

H A RESUELTO

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM.  
CUATRO DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2831/94).

Don Antonio Salinas Yanes Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Cuatro de Sevilla.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el número 270/94 C se siguen autos promovidos por Banco Hipotecario de España, S.A. representado por el Procurador Sr. Luis Escribano de la Puerta contra D. José Antonio Espina González, sirviendo el presente Edicto para su notificación en caso de ser negativa su notificación personal en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de 20 días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las 12,00 de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día once de enero de 1995.

La segunda con la rebaja del 25% el día ocho de febrero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo el día seis de marzo de 1995 si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en B.B.V. el 20% del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20% del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Asimismo se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, subsistirán,

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1253/93NS.3.º

Segundo: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, interesados desconocidos a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos por la Resolución impugnada para que puedan comparecer y personarse en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente Resolución por medio de abogado y procurador en el mencionado recurso.

Lo que se acuerda y firma en Sevilla a 15 de septiembre de 1994.- El Presidente, Francisco M.º Baena Bocanegra.

entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se reconoce al adjudicatario la facultad de ceder remate a un tercero.

FINCA A SUBASTAR

Registral 10.739 cuya descripción es:

Vivienda unifamiliar señalada con el número uno con frente a la calle San Sebastián, hoy número veintinueve A de gobierno del Conjunto de viviendas sita en calle San Sebastián, esquina a calle Valencia de Mairena del Aljarafe. Se compone de dos plantas, baja y alta, comunicadas interiormente por una escalera. La planta baja consta de salón-comedor, cuarto de aseo, cocina y patio; y la alta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, distribuidor y buhardilla en la planta de cubierta, tiene una superficie de ciento cincuenta y seis metros, treinta y cuatro décimos cuadrados. Sale a licitación por la suma 13.140.000 ptas.

Sevilla, 25 de julio de 1994.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ  
DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2892/94).

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Diez de Sevilla,

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe de la Secretaria que refrenda se siguen autos de Juicio De Cognición número 682/90-3, a instancia de D.º M.º Estrella Montero Lavado, representada por el procurador D. Augusto Atalaya Fuentes contra D.º Matilde López Peral, sobre reclamación de cantidad, con fecha de hoy se ha celebrado tercera subasta de la finca: Mitad indivisa de la urbana: casa unifamiliar, sita en sector Dos, del Plan Parcial número Dos, del Polígono Aeropuerto de Sevilla, en el que se asigna el número noventa y tres. Es vivienda tipo B, de la promoción denominada Ciudad Verde, en la que por la parte actora se ha ofrecido la suma de 750.000 ptas., habiéndose acordado la suspensión de la subasta al no alcanzar la postura ofrecida las dos



terceras partes del precio que sirvió de tipo a la segunda y por medio del presente edicto se hace saber el precio ofrecido a la deudora, D.ª Matilde López Peral, la cual dentro de los nueve días siguientes a su publicación, podrá pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que

deje sin efecto la aprobación del remate; obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Dado en Sevilla, a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. doy fe.- La Secretaria, El Magistrado-Juez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 1994, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita, de importe superior a cinco millones de pesetas.*

El Instituto Andaluz de la Mujer, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento de su aplicación y a los efectos determinados en los mismos hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona:

- Expediente: 37/94.
- Denominación: Suministro de Bienes No Homologados «Reedición Folletos Violencia contra la Mujer».
- Procedimiento: Contratación Directa.
- Fecha de Adjudicación: 14 de junio de 1994.
- Empresa Adjudicataria: Tecnographic, S.L.
- Importe de Adjudicación: Cinco millones ciento setenta y cinco mil pesetas (5.175.000 ptas.).

Sevilla, 21 de septiembre de 1994.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de suministro que se indican.*

La Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace públicas las adjudicaciones de los contratos de Suministro que a continuación se indican:

- Adquisición de 8 vehículos para la Unidad Adscrita del Cuerpo Nacional de Policía.

Sistema de Adjudicación: Directa.  
 Empresa Adjudicataria: Citroen Hispania, S.A.  
 Importe Adjudicación: 17.138.520 ptas.  
 Fecha Adjudicación: 25.8.94.

- Adquisición material de oficina para la Consejería de Gobernación.

Sistema Adjudicación: Directa.

Empresa Adjudicataria: Artes Gráficas Gandolfo, S.A.  
 Importe Adjudicación: 6.000.000 ptas.  
 Fecha Adjudicación: 20.9.94.

Sevilla, 22 de septiembre de 1994.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncian las contrataciones que se indican, declaradas de urgencia. (PD. 2950/94).*

1. Contratación, mediante Concurso Público, de la Asistencia Técnica del servicio de limpieza de la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4).

Tipo de Licitación: 18.500.004 ptas. (Dieciocho millones quinientas mil cuatro pesetas).

Plaza de Ejecución: 1 año (Del 1.11.94 al 31.10.95).  
 Clasificación Empresarial: Grupo III, subgrupo 6, categoría A.

Fianza Provisional: 370.000 ptas. (Trescientas setenta mil pesetas).

Apertura de Proposiciones: Tendrá lugar el día 19 de octubre de 1994, en la Sede de la Consejería de Gobernación, 3.º planta, a las 12,00 horas.

2. Contratación, mediante Adjudicación Directa, de la Asistencia Técnica del servicio de limpieza de los locales de la Consejería de Gobernación, sitios en calle Albareda, 13.

Tipo de Licitación: 1.250.000 ptas. (Un millón doscientas cincuenta mil pesetas).

Plaza de Ejecución: 6 meses, prorrogables por otros 6 (Del 1.11.94 al 31.4.95).

3. Contratación, mediante Adjudicación Directa, de la Asistencia Técnica del servicio de limpieza de los locales de la Consejería de Gobernación, sitios en la Plaza del Duque de la Victoria, 1.

Tipo de Licitación: 800.000 ptas. (Ochocientas mil pesetas).

Plazo de Ejecución: 6 meses, prorrogables por otros 6 (Del 1.11.94 al 31.4.95).

4. Contratación, mediante Adjudicación Directa, de la Asistencia Técnica del servicio de limpieza de los locales de la Consejería de Gobernación, sitios en Plaza de Cristo de Burgos, 31.

Tipo de Licitación: 775.000 ptas. (Setecientas setenta y cinco mil pesetas).